

 Hidrandina	ESTANDAR DE TRABAJO	Código:	E23-01
	CONTROL DE ACTIVIDADES OPERATIVAS	Versión:	08/19-09-18
		Página:	1 de 7

1. OBJETIVO

Establecer las condiciones de Seguridad, Salud en el Trabajo y requisitos a cumplir para adecuada gestión de riesgos en la ejecución de actividades operativas por parte del personal de Hidrandina y empresas prestadoras de servicios, asegurando el cumplimiento de la Normatividad Peruana y la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. ALCANCE

El presente estándar es aplicable a todas las actividades operativas a realizar en la empresa Hidrandina S.A.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783 y sus modificatorias.
- Reglamento de Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por D.S. N° 005-2012-TR y sus modificatorias.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad (RESESATE), aprobado por R.M. N°111-2013-MEM/DM.
- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnósticos de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad, aprobado por RM N° 312-2011 MINSA y sus modificatorias.
- Norma OHSAS 18001:2007 y sus modificatorias.
- Resolución de Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral N° 058-2016-SUNAFIL que aprueba la Directiva N° 002-2016-SUNAFIL/INII.

4. RESPONSABILIDADES

Todos los trabajadores de la empresa HIDRANDINA S.A. deberán conocer, cumplir y hacer cumplir el presente estándar de trabajo.

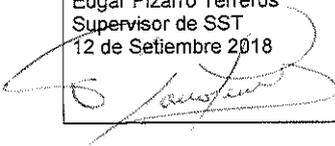
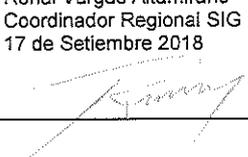
5. CONTROLES A EJECUTAR

Los Jefes y Supervisores de Procesos/Unidades/Áreas en las que se ejecuten actividades operativas por personal propio y/o contratistas, deberán realizar los siguientes controles:

5.1 PREVIOS AL INICIO DE ACTIVIDADES

Antes de iniciarse actividades operativas en ambientes de trabajo o infraestructura eléctrica de la empresa, deberán verificarse y validarse los siguientes aspectos, remitiendo resultado de la evaluación a la Oficina de Calidad y Fiscalización:

5.1.1 Documentos Obligatorios:

Elaborado por: Edgar Pizarro Terreros Supervisor de SST 12 de Setiembre 2018 	Revisado por : Elida Huamanlazo Barrios Jefe de Calidad y Fiscalización 14 de Setiembre 2018 	Revisado por : Ronal Vargas Altamirano Coordinador Regional SIG 17 de Setiembre 2018 	Aprobado por: Justo Estrada León Gerente Regional (e) 19 de Setiembre 2018 
---	---	--	---

 Hidrandina	ESTANDAR DE TRABAJO	Código:	E23-01
	CONTROL DE ACTIVIDADES OPERATIVAS	Versión:	08/19-09-18
		Página:	2 de 7

- a) Política y Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo
- b) Acta de Instalación de Comité o Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST/SCSST) *
- c) Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) aprobado por el correspondiente Comité o Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo *
- d) Plan de Trabajo, **que incluya la relación de: personal con sus respectivos puestos, equipos, unidades móviles, etc.**
- e) Planos y/o diagramas unifilares actualizados considerando sentido de la corriente y ubicación de sistemas de puesta a tierra temporaria
- f) Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro (PETS) de la totalidad de actividades a realizar
- g) Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Establecimiento de Controles (IPERC) ***
- h) Riesgos Críticos y Mecanismos de Control ***
- i) Matriz de Identificación de Aspectos, Evaluación de Impactos Ambientales y Establecimiento de Controles (IAEIC) ***
- j) Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo
- k) Programa **Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST)**
- l) Plan de Contingencias ***
- m) Plan de Auditorías
- n) Tarjeta de propiedad de los vehículos, SOAT vigente, Revisión Técnica vigente, licencia de conducir vigente mínimo A II.
- o) Certificado **vigente** de operatividad del Brazo Hidráulico y **Canastilla**, Certificado **vigente** de Operador de Grúas del Gruero y Riger.

* Los literales b) y c) se solicitarán a Empresas con 20 o más trabajadores.

** El literales e) para actividades en infraestructura eléctrica.

*** La validación de los literales g), h), i), j), k) y l) deberá coordinarse con la Oficina de Calidad y Fiscalización.

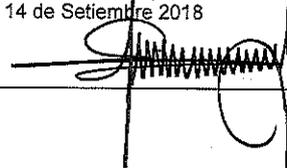
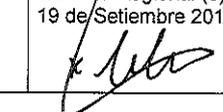
5.1.2 Personal a Intervenir:

- a) Relación **de todo el personal** clasificada por puesto de trabajo
- b) Pólizas o Contratos de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) por prestaciones económicas y prestaciones de salud, **visadas por el Área de Seguros.**
- c) Currículum Vitae y Certificado de habilitación de personal Supervisor y Ejecutor de trabajos especializados (Espacios Confinados, Trabajos **y rescate** en Altura, Trabajos con Fuentes de Calor, Excavaciones y Zanjas, Izaje Crítico, Aislamiento de Energía-5 **Reglas de Oro**, Trabajos cerca de Cables Eléctricos, MATPEL, otros)
- d) **Certificado de Aptitud de Exámenes Médicos** Ocupacionales de todo el personal (EMO), según puestos de trabajo *
- e) Evidencias de Formación e Información en SST a los trabajadores, con arreglo a Ley
- f) Certificados y/o constancias de "Persona Autorizada" en cada uno de los puestos de trabajo establecidos.
- g) Evidencias de entrenamiento vigente en Primeros Auxilios **

* La validación del literal d) deberá coordinarse con el área de Recursos Humanos (Departamento Médico).

** La información del literal g) se solicitará para todo personal que ingrese a zonas energizadas.

5.1.3 Formatos a Utilizar:

Elaborado por: Edgar Pizarro Terreros Supervisor de SST 12 de Setiembre 2018 	Revisado por: Elida Huamanlazo Barrios Jefe de Calidad y Fiscalización 14 de Setiembre 2018 	Revisado por: Ronal Vargas Altamirano Coordinador Regional SIG 17 de Setiembre 2018 	Aprobado por: Justo Estrada León Gerente Regional (e) 19 de Setiembre 2018 
---	--	---	---

 Hidrandina	ESTANDAR DE TRABAJO	Código:	E23-01
	CONTROL DE ACTIVIDADES OPERATIVAS	Versión:	08/19-09-18
		Página:	3 de 7

- a) Charla de Seguridad Previa a ejecución de actividad
- b) Análisis de Trabajo Seguro (ATS)
- c) Permisos Escritos para Trabajos de Alto Riesgo (PETARs), en caso de Espacios Confinados, Trabajos en Altura, Trabajos con Fuentes de Calor, Excavaciones y Zanjas, Izaje Crítico, Aislamiento de Energía, Trabajos cerca de Cables Eléctricos, MATPEL, otros
- d) Inspecciones de EPPs, Herramientas, Escaleras, Arnéses, Estrobos, Otros
- e) Check List de Unidades Móviles, Botiquines y Extintores,
- f) Observación de Tareas Críticas,
- g) Inspecciones de Seguridad en Actividades,
- h) Formato Controles previos al inicio de las actividades F23-59
- i) Otros

* Para Hidrandina S.A. los literales a) y b) corresponden a los formatos F23-01-03.- "Charla de 5 minutos" y F23-55.- "Análisis de Trabajo Seguro", respectivamente.

5.1.4 Registros Obligatorios:

- a) De Accidentes, Enfermedades Ocupacionales, Incidentes Peligrosos y Otros Incidentes (Incluido Resultados de Investigación y Medidas Correctivas),
- b) De Exámenes Médicos Ocupacionales,
- c) De Monitoreo (Factores Físicos, Químicos, Biológicos, Psicosociales, Riesgos Disergonómicos, Otros)
- d) De Inspecciones,
- e) De Estadísticas e Indicadores
- f) De Equipos de Seguridad o Emergencia,
- g) De Brigadas de Emergencias
- h) De Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacros,
- i) De Auditorías

5.1.5 Riesgos Críticos:

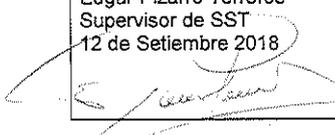
- a) Relación de Riesgos Críticos
- b) Evidencias de Implementación de mecanismos de control,
- c) Verificación de Eficacia de Controles

5.1.6 Estándares de Trabajo:

- a) Relación de Estándares establecidos *
- b) Evidencias de Difusión e Implementación

*** Previamente el Jefe de Unidad, supervisor directo y/o administrador de Contrato debe hacer entrega y hecho de conocimiento al trabajador de su área y/o al representante de la empresa Contratista, según corresponda, acerca de los Estándares y controles operacionales de Hidrandina y su aplicación, y en el caso de las contratistas les sirva de referencia de controles mínimos, para la validación y mejora de sus propios estándares, para su aplicación en las actividades contratadas con Hidrandina; en el marco de cumplimiento de la Ley 29783.**

Para el caso de Proveedor, el Área de Logística debe de hacer de conocimiento de los estándares de Hidrandina al proveedor, antes de su inicio de trabajo; en función a los trabajos a realizar.

Elaborado por: Edgar Pizarro Terreros Supervisor de SST 12 de Setiembre 2018 	Revisado por : Elida Huamanazo Barrios Jefe de Calidad y Fiscalización 14 de Setiembre 2018 	Revisado por : Ronal Vargas Altamirano Coordinador Regional SIG 17 de Setiembre 2018 	Aprobado por: Justo Estrada León Gerente Regional (e) 19 de Setiembre 2018 
---	--	--	---

 Hidrandina	ESTANDAR DE TRABAJO	Código:	E23-01
	CONTROL DE ACTIVIDADES OPERATIVAS	Versión:	08/19-09-18
		Página:	4 de 7

5.1.7 Inspecciones Previas para su aplicación por todas las áreas de la empresa que ejecutan actividades directamente en forma rutinaria o extraordinariamente, así como por las empresas contratistas; antes de iniciar sus trabajos:

- a) Ambientes de Trabajo,
- b) Unidades Móviles,
- c) EPPs,
- d) Herramientas, *Escaleras, arneses, reveladores de tensión, puestas a tierra.*
- e) Elementos de Delimitación y Señalización
- f) Charlas de inducción General y Específicas

Para el caso de las actividades tercerizadas; una vez aprobado el expediente de Seguridad de la Contratista, se debe de realizar una reunión previa en la empresa Hidrandina S.A., con participación del Administrador del Contrato (Jefe del Área, Coordinadores, Supervisores), del Área de Calidad y Fiscalización (Jefe de Calidad y Fiscalización y/o Supervisor de SST), Contratista (Gerente, Ing. Residente, Ing. de SST, Coordinador) y la Supervisión (Caso de Contratista que Supervise – Ing. Supervisor). La reunión la organiza el Administrador del Contrato y/o Coordinador de Obra. En esta reunión, la Contratista expondrá el Plan de SST de la Contratista y los controles operaciones a aplicar para evitar incidentes laborales y enfermedades ocupacionales.

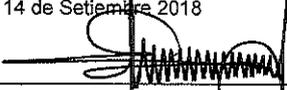
Para el caso de Proveedores, el Área de Logística o Administración, debe de hacer una inspección previa de los EPPs y Herramientas antes de iniciar sus actividades; así como la difusión de los peligros y riesgos de la instalación donde realizarán sus actividades; para el caso de oficinas de las sedes la inspección lo efectuará el Área de Logística o Administración con el apoyo del Supervisor de SST; y en caso de SETs y CCHH el Área de Logística o Administración efectuará dicha inspección con el apoyo del Área Técnica, Transmisión y/o Centro de Control de Operaciones, según corresponda.

El Jefe de Unidad, supervisor directo y/o administrador de Contrato en coordinación con el área de Gestión de Personas efectuaran la entrega y explicación del RISST de Hidrandina S.A.; y para el caso de las actividades tercerizadas, el administrador del Contrato debe de coordinar con el Área de Gestión de Personas, la entrega de RISST, en cantidades suficientes para que sean entregadas a cada trabajador de las contratistas, cuyos registros serán archivados por cada administrador de Contrato. Así mismo debe de verificar que se realicen las inducciones previas al personal de la Contratista.

De incumplirse los controles previos al inicio de actividades, no podrán iniciarse las actividades de parte del proveedor o Contratista, siendo responsabilidad del Administrador del Contrato o quien requirió los servicios del proveedor y el Área de Logística.

5.2 DURANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

Al realizarse actividades operativas en ambientes de trabajo o infraestructura eléctrica de la empresa, *deberán aplicarse por todas las áreas de la empresa que ejecutan actividades directamente rutinaria y extraordinariamente, así como por las empresas contratistas el Estándar E23-13, a fin de verificarse y validarse los siguientes aspectos, remitiendo resultado de la evaluación a la Oficina de Calidad y Fiscalización:*

Elaborado por: Edgar Pizarro Tórreros Supervisor de SST 12 de Setiembre 2018 	Revisado por : Elida Huamanlazo Barrios Jefe de Calidad y Fiscalización 14 de Setiembre 2018 	Revisado por : Ronal Vargas Altamirano Coordinador Regional SIG 17 de Setiembre 2018 	Aprobado por: Justo Estrada León Gerente Regional (e) 19 de Setiembre 2018 
---	---	--	---

 Hidrandina	ESTANDAR DE TRABAJO	Código:	E23-01
	CONTROL DE ACTIVIDADES OPERATIVAS	Versión:	08/19-09-18
		Página:	5 de 7

5.2.1 Documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Autorizaciones de Maniobra o Permiso de Trabajo.*
- Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro (PETS) de las actividades en ejecución.*
- Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Establecimiento de Controles (IPERC).*
- Pólizas de Trabajo para Alto Riesgo (SCTR).*
- Matriz de Identificación de Aspectos, Evaluación de Impactos Ambientales y Establecimiento de Controles (IAEIC).*
- Otros documentos.*

5.2.2 Documentación llenada antes del inicio de las actividades

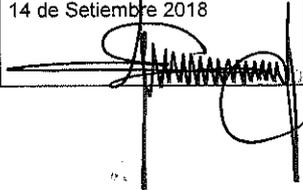
- Charla de Seguridad Previa a ejecución de actividad.*
- Análisis de Trabajo Seguro (ATS).*
- Permisos Escritos para Trabajos de Alto Riesgo (PETARs).*
- Check list de la unidad móvil (bitácora caso de Hidrandina).*
- Check list de la grúa.*
- Inspección de EPPs y Herramientas.*
- Inspección de Herramientas eléctricas y/o neumáticas.*
- Inspección de maquinarias.*
- Hay hojas de Seguridad MSDS*
- Otros documentos.*

5.2.3 Inspecciones Efectuadas en el desarrollo de la Actividad

- Personal cuenta y usa los EPPs y Herramientas.*
- Personal cuenta y usa EPPs, uniforme para Relámpago de Arco*
- Personal cumple el PETS*
- Personal cumple los Estándares de trabajo*
- Se cuenta con botiquín abastecido*
- Se cuenta con extintor con recarga vigente*
- Vehículos y Grúas: SOAT, Revisión Técnica, Licencia de conducir vigente, Tarjeta de Propiedad, Certificado de operatividad de Brazo Hidráulico y Canastilla, Certificado del operador de grúa y Riger.*
- Zona de trabajo está delimitada.*
- Zona de trabajo está señalizada.*
- Se cuenta con revelador de tensión, pértiga, tierras temporarias.*
- Se cumple con las 5 Reglas de oro.*
- Se instalaron las puestas a tierra y se abrieron seccionamientos.*
- Se cuenta con escalera en buen estado*
- Otras inspecciones: Prohibido apoyar escalera en medio vano, escalamiento en escaleras asegurado con freno de cuerda o estrobado, uso de pasos con línea de vida, prohibido usar el celular en trabajos de alto riesgo, condiciones atmosféricas, etc.*

5.2.4 Otros puntos a considerar en instalaciones: Oficinas, SET, CCHH, Almacenes, etc.

- Los ambientes están con señaléticas.*
- Cuentan con luces de emergencia.*
- Cuentan con botiquín abastecido.*
- Cuentan con extintor (es) con recargas vigentes.*

Elaborado por: Edgar Pizarro Terreros Supervisor de SST 12 de Setiembre 2018 	Revisado por: Elida Huamanlazo Barrios Jefe de Calidad y Fiscalización 14 de Setiembre 2018 	Revisado por: Ronal Vargas Altamirano Coordinador Regional SIG 17 de Setiembre 2018 	Aprobado por: Justo Estrada León Gerente Regional (e) 19 de Setiembre 2018 
---	--	---	---

 Hidrandina	ESTANDAR DE TRABAJO	Código:	E23-01
	CONTROL DE ACTIVIDADES OPERATIVAS	Versión:	08/19-09-18
		Página:	6 de 7

- e) Los SSHH están en buenas condiciones.
- f) La iluminación de los ambientes están operativos.
- g) Los vidrios están laminados y sin rajaduras.
- h) Cuenta con mapa de riesgos y evacuación.
- i) Está publicado la política del SIG y vigente.
- j) Está publicado el IPERC y vigente.
- k) Cuenta con Nómina de trabajadores autorizados para efectuar maniobras (Caso SETs y CHH).
- l) Diagrama unifilar está vigente.
- m) Cuenta con Licencia de Funcionamiento.
- n) Cuenta con Certificado de Defensa Civil vigente.
- o) Cuenta con Certificado de Fumigación vigente.
- p) Pisos, techos, paredes en buen estado.
- q) Escaleras con pasamanos y antideslizantes.
- r) Las instalaciones energizadas están enmalladas y señalizadas, las puertas cerradas y con candados.
- s) Otras inspecciones: DMS, infraestructura, contenedores, etc.

5.2.5 Registros solicitados posteriormente a la inspección:

Estos registros se pueden solicitar a través del administrador del contrato, a fin de evidenciar cumplimientos de SST, y hacer trazabilidad luego de la inspección realizada.

- a) Pruebas de rigidez dieléctricas de guantes dieléctricos de Media Tensión.
- b) Pruebas de rigidez dieléctricas de pértigas.
- c) Certificados de Aptitud de EMOs.
- d) Registros de Inducciones de Seguridad.
- e) Cargos de entrega del RISST (Contratista e Hidrandina).
- f) Cargos de entregas de los EPPs.
- g) Registros de Capacitaciones de los PETS e IPERC.
- h) Pólizas SCTR visadas.
- i) Registros de otras Charlas de SST, Entrenamientos, Simulacros, Cumplimientos del PASST, etc.
- j) Otros registros que requiera la Supervisión.

Los registros de inspección de Seguridad de instalaciones y/o campo, se realizaran en el Formato F23-45 (Registro de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo).

5.3 POSTERIOR A LA EJECUCION DE ACTIVIDADES

Al concluir actividades operativas en ambientes de trabajo o infraestructura eléctrica de la empresa, deberán verificarse y validarse los siguientes aspectos, remitiendo resultado de la evaluación a la Oficina de Calidad y Fiscalización:

- a) Remisión de Informes mensuales de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, a los **Administradores de los Contratos con copia al Área de Calidad y Fiscalización, donde informaran los cumplimientos de SST dentro del mes, cumplimientos del PASST, reporte de incidentes, actos y condiciones sub estándares, reporte de indicadores (frecuencia, severidad, accidentabilidad; y otros que usen), etc.**
- b) Mantener registros de la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo,

Elaborado por: Edgar Pizarro-Terreros Supervisor de SST 12 de Setiembre 2018 	Revisado por: Elida Huamanlazo Barrios Jefe de Calidad y Fiscalización 14 de Setiembre 2018 	Revisado por: Ronal Vargas Altamirano Coordinador Regional SIG 17 de Setiembre 2018 	Aprobado por: Justo Estrada León Gerente Regional (e) 19 de Setiembre 2018 
---	--	---	---

 Hidrandina	ESTANDAR DE TRABAJO	Código:	E23-01
	CONTROL DE ACTIVIDADES OPERATIVAS	Versión:	08/19-09-18
		Página:	7 de 7

- c) Reportar Incidentes presentados.
- d) Realizar exámenes médicos al termino del servicios ejecutados *

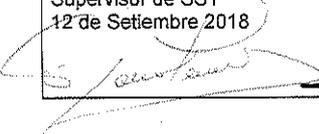
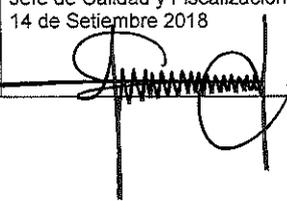
* Para principales servicios brindados en la empresa.

6. REFERENCIAS

- a. Documentos de los procesos
- b. Contratos y Términos de Referencia con Proveedores.

7. REGISTROS

- a. Formatos de Charla de 5 minutos F23-01-03
- b. Cuaderno de Bitácora
- c. **Formato Registro de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo F23-45.**
- d. Formatos de Observación Planeada de Trabajo F23-46.
- e. Formatos de Análisis de Trabajo Seguro F23-55
- f. Formato Controles previos al inicio de las actividades F23-59

Elaborado por: Edgar Pizarro Terreros Supervisor de SST 12 de Setiembre 2018 	Revisado por : Elida Huamanlazo Barrios Jefe de Calidad y Fiscalización 14 de Setiembre 2018 	Revisado por : Ronal Vargas Altamirano Coordinador Regional SIG 17 de Setiembre 2018. 	Aprobado por: Justo Estrada León Gerente Regional (e) 19 de Setiembre 2018 
---	---	---	---

